



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2015

Expte. N° 17.015/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con la solicitud de un (1) Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor Docentes-PAU y en el Comedor de Estudiantes dependientes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 por la Coordinación Administrativa Contable y Financiero solicita la designación del alumno Nicolás Rubén ADET, quien fue seleccionado por la Comisión Evaluadora que intervino en el Expediente N° 24.662/13.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 16 aconseja la designación del alumno ADET, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Nicolás Rubén ADET, D.N.I. N° 34.473.977, como Becario de Formación, para desempeñarse en el Comedor de Docentes PAU y en el Comedor de Estudiantes dependientes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2015, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutores del Becario el C.P.N. Sergio VILLALBA y Lic. Alejandra NAVARRO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR MUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0444-15